



Universidad Nacional de Tucumán
Consejo de Escuelas Experimentales"

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 123/2019 por el la Comisión Ad- hoc remite un manifiesto respecto de la implementación de la Educación Sexual Integral en las Escuelas Experimentales, y;

CONSIDERANDO

Que la Ley Nacional 26.150 del año 2006 aprueba el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Que el mismo responde a la necesidad de trabajar con líneas de acciones que consoliden y articulen la ESI en las Escuelas.

Que es necesario promover un trabajo integral, articulado y colaborativo entre los gabinetes psicopedagógicos de las 7 (siete) Escuelas Experimentales.

Que en reuniones mantenidas con esos equipos se acordó Elaborar un Proyecto Integral para profundizar la implementación de la ESI en las 7 (siete) Escuelas Experimentales.

Que se planteó la necesidad de construir un proyecto común entre las Escuelas Experimentales que aborde problemáticas transversales de trabajo y estrategias para incluir la diversidad en las aulas.

Que a partir de las demandas sociales actuales, la Universidad debe adherir a una perspectiva y a un posicionamiento para garantizar el derecho a la Educación Sexual Integral.

Que se debe incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas.

Que resulta necesario asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.

Que se deben promover actitudes responsables ante la sexualidad.

Que es necesario prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.



Universidad Nacional de Tucumán

Consejo de Escuelas Experimentales”

Que se deben propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo de todas las formas de discriminación.

Que mediante la elaboración de un documento y posteriormente un proyecto de trabajo, se organizarán las bases y los ejes centrales para llevar adelante las acciones programadas.

Que la Comisión Ad- hoc designada elaboró un documento donde quedó expresada la decisión de las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán de incorporar la Educación Sexual Integral en sus currícula.

Que en el contexto político actual se considera necesario un pronunciamiento contundente de apoyo a la implementación de la ESI en nuestras Escuelas.

Que el documento fue tratado por el Consejo de Escuelas Experimentales como asunto a Consideración Directa.

Por ello, y por unanimidad:

**EL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

(En reunión ordinaria del 25/03/2019)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el documento que figura como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Honorable Consejo Superior para la convalidación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN Nº 04/CEE/019

JPG



Universidad Nacional de Tucumán
Consejo de Escuelas Experimentales"

Anexo Resolución N° 04/CEE/2019

Manifiesto de apoyo a la Ley 26.150

Ante la situación y el actual escenario social, político y cultural donde nos situamos, desde la Universidad Nacional de Tucumán surge la necesidad de manifestar nuestra adhesión a una perspectiva y posicionamiento que garantice el derecho a la Educación Sexual Integral a los y las estudiantes de las Escuelas Experimentales.

En este sentido, como Universidad, y sin desconocer que la familia es el principal referente para la formación integral de sus hijos e hijas, somos responsables de transmitir conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre distintos aspectos involucrados en la Educación Sexual Integral de niños, niñas, jóvenes y adultos.

Tomamos como referencia el marco legal y normativo que rige al Estado Nacional Argentino desde el año 2006, a partir del promulgamiento de la Ley Nacional 26.150 que establece el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Dicha Ley recoge principios constitucionales y responde a convenciones internacionales incorporadas a nuestra Constitución, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, entre otras, como así también a numerosas leyes nacionales y provinciales que establecen la responsabilidad del Estado de proteger ciertos derechos intrínsecos a cada ser humano.

Asimismo contamos con Lineamientos Curriculares de ESI, aprobados por el Consejo Federal de Educación en el año 2008 que conforman un primer nivel de desarrollo curricular en relación con la ESI y enuncian propósitos formativos y contenidos básicos para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de nuestro país.

Consideramos que incorporar ESI dentro de nuestras propuestas educativas contribuye a la formación armónica, equilibrada, y permanente de las personas;



Universidad Nacional de Tucumán

Consejo de Escuelas Experimentales”

promueve actitudes responsables ante la sexualidad; previene problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, previene situaciones de vulneración de derechos, como la violencia y el abuso y por último procura la igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres que integran la comunidad educativa.

Las bases y ejes centrales para trabajar la ESI en el interior de las escuelas se vinculan con el diseño de propuestas de enseñanza y modalidades de abordaje que incluyen aspectos pedagógicos, biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos y jurídicos en función de la diversidad sociocultural de cada escuela y de las necesidades de los distintos grupos etarios.

Siguiendo esta línea, la Universidad Nacional de Tucumán viene llevando adelante acciones específicas que tienden a promover el aprendizaje de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos. Un antecedente importante durante el período 2017-2018 fue la presentación del *“Protocolo Interinstitucional para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas o testigos de Abuso Sexual Infantil o Violencia”*.

En consonancia, consideramos fundamental profundizar y fortalecer los siguientes propósitos formativos:

- Educar en el respeto por las relaciones humanas, valorando las emociones y los sentimientos de las personas.
- Educar en la convivencia social, la integración a la vida institucional y comunitaria desde un enfoque de los derechos humanos.
- Educar en valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integración de las personas.
- Educar en aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación y violencia.



Universidad Nacional de Tucumán

Consejo de Escuelas Experimentales”

La Educación Sexual Integral es un derecho de los y las estudiantes y una responsabilidad de los y las docentes que permite ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad, reconociendo derechos y responsabilidades propias y de otras personas. La ESI contribuye al progreso y desarrollo colectivo de sociedades más democráticas.